



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **518.17**
EXPEDIENTE. Nº 6014/17
Salta, **21 JUN 2017**

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Manuel VAL, D.N.I.Nº 40.242.633, L.U.Nº 528.122, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los señores Profesores: María Esther CAPILLA (fs.13), Eduardo Zenón CASADO (fs.14), Lidia Rosa ELIAS (fs. 15), Angélica Elvira ASTORGA (fs.16), Aquiles Ernesto, MOREIRA (fs. 17 y 18), Carlos Marcelo GUZMÁN (fs. 19), Elio DE ZUANI (fs. 20), Juan Carlos CID y Eduardo ANTONELLI (fs. 21), Marcelo Ramón DOMINGUEZ (fs. 22) y María Fernanda JUSTINIANO (fs. 23), aconsejan al respecto.

Que a fs. 11 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 27 los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Manuel VAL, D.N.I.Nº 40.242.633, L.U.Nº 528.122, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 24 de las actuaciones incorporadas como fojas 6 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Estadística: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 29/06/2016, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Análisis Matemático I: Nota: 10 (diez)**, Fecha: 31/07/2015, Régimen: 4 (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III**.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

- **Economía: Nota: 10 (diez)**, Fecha: 30/12/2015, Régimen: 4 (no registra aplazos) y **Microeconomía I: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 29/06/2016, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- **Sociología: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 31/07/15, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **SOCIOLOGÍA (optativa cultural)**.
- **Metodología de las Ciencias Sociales: 8 (ocho)**, Fecha: 30/12/2015, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **FILOSOFÍA I**.
- **Teoría Contable: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 07/12/2016, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I**.
- **Administración General: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 29/06/16, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Instituciones de Derecho Público: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 07/12/2016, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO PÚBLICO MÓDULO I - DERECHO CONSTITUCIONAL**.
- **Historia Económica y Social General: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 31/07/2015, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA (optativa)**.

ARTICULO 2º.- OTORGAR al alumno Manuel VAL, equivalencia parcial de la asignatura: **Algebra Nota: 10 (diez)**, Fecha: 30/12/2015, Régimen: 4 (no registra aplazos), por la asignatura: **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir los temas: *Ecuaciones e Inecuaciones: polinómicas, racionales, irracionales y con valor absoluto. Operadores: Sumatoria y Productoria. Propiedades. Números Combinatorios: Propiedades. Binomio de Newton*, del programa vigente, para obtener equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de la asignatura **Economía** por la asignatura **ECONOMÍA II**.

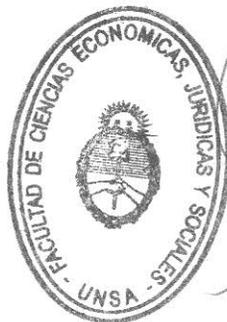
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl
fdl

Chiozzi
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSA